

Expediente: **2115/24**

Carátula: **CASTILLO ALVAREZ MARCOS SAUL ALEXIS C/ BLAC SLEIMAN GABRIEL EMIR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27417722772 - CASTILLO ALVAREZ, MARCOS SAUL ALEXIS-ACTOR/A

90000000000 - BLAC SLEIMAN, GABRIEL EMIR-DEMANDADO/A

20242005717 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2115/24



H102335272323

CAUSA: CASTILLO ALVAREZ MARCOS SAUL ALEXIS c/ BLAC SLEIMAN GABRIEL EMIR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2115/24.-

Proveyendo la presentación del letrado Ramiro Ruiz Nuñez, por la parte citada en garantía, de fecha 19/11/2024:

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

1) Se tiene al letrado RAMIRO RUIZ NUÑEZ, MP: 9746, por presentado en el carácter invocado como apoderado de ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrese traslado a las demás partes de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1). CCA 2115/24

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.